

con fecha 19 de noviembre de 2001 su disolución y la cesión global de todo su Activo y Pasivo conjuntamente a las entidades «Reciclatges del Maresme, Sociedad Limitada», y «Recicladors Metàlics, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de las cesionarias podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—Por «Reentesa Progrés, S. L.», su Administrador único, Josep Maria Cos Quixal.—Por «Reciclatges del Maresme, S. L.», su Administrador único, «Corporación Siderúrgica, S. A.», P. P., Miquel Llonch Moll.—Por «Recicladors Metàlics, S. L.», su Administrador único, «Corporación Siderúrgica, S. A.», P. P., Juan Puiggali Bellalta.—58.373.

REPOSTERÍA MARTÍNEZ, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2001, el socio único de «Repotería Martínez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Asimismo, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Repotería Martínez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Burgos, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Repotería Martínez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.329.

REPRESENTACIONES Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 8 de noviembre de 2001, la compañía acordó su disolución y liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.381.759
Hacienda Pública deudora	795.750
Total Activo	4.177.509

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos	-5.822.491
Total Pasivo	4.177.509

Madrid, 9 de noviembre de 2001.—La Liquidadora única, Elena Cervera Flores.—57.250.

RESTAURANTE ESPECTÁCULO SON AMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Restaurante Espectáculo Son Amar, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad el próximo día 14 de diciembre de 2001 a las dieciocho horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria. Se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Quedan a disposición de los señores accionistas los documentos correspondientes a los temas del orden del día.

Bunyola, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Damián Seguí Colom.—58.297.

RIEUSSET, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad «Rieusset, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, anuncia que en la Junta general extraordinaria, celebrada en el día 23 de noviembre de 2001, se ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante la constitución de una sociedad de nueva creación denominada «Hueco Flexo Asociados, Sociedad Limitada».

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás López de Carrizosa.—58.403. 1.ª 27-11-2001

RIGOAS, S. L. (Sociedad escindida)

RIGOAS DOS, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

RIGOAS TRES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Rigoas, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Rigoas, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasarán a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Rigoas Dos, Sociedad Limitada», y «Rigoas Tres, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Rigoas Dos, Sociedad Limitada», será de 12.951 euros (2.154.866 pesetas), dividido en 12.951 participaciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Se constituirá con una prima de emisión de 35.738,90 euros (5.946.453 pesetas).

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo a traspasar a «Rigoas Dos, Sociedad Limitada».

El capital social de «Rigoas Tres, Sociedad Limitada», será de 21.999 euros (3.660.325 pesetas), dividido en 21.999 participaciones, de 1 euro de valor nominal cada una. Se constituirá con una pri-

ma de emisión de 17.547,6 euros (2.919.675 pesetas).

Ha quedado igualmente designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo a traspasar a «Rigoas Tres, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, la ecuación de canje, en función de la aplicación de un criterio de proporcionalidad en relación con los socios de la sociedad escindida, es la siguiente:

12.951 participaciones de «Rigoas, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 12.951 participaciones sociales de «Rigoas Dos, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Rigoas Dos, Sociedad Limitada», por una participación de «Rigoas, Sociedad Limitada».

21.999 participaciones de «Rigoas, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 21.999 participaciones sociales de «Rigoas Tres, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Rigoas Tres, Sociedad Limitada», por una participación de «Rigoas, Sociedad Limitada».

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto, sin compensación en metálico alguna.

Los socios de «Rigoas, Sociedad Limitada», participarán en una u otra sociedad beneficiaria en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Rigoas, Sociedad Limitada».

El Balance de escisión de «Rigoas, Sociedad Limitada», es cerrado a 16 de noviembre de 2001.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida, habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión, es la del día 16 de noviembre de 2001.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 19 de noviembre de 2001, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Rigoas, Sociedad Limitada».—58.169. 2.ª 27-11-2001

RIUS MOLFORT, S. A.

Disolución y liquidación

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 2001, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	18.000.000
Tesorería	178.792
Total Activo	18.178.792
Pasivo:	
Capital social	25.000.000
Resultados negativos	-6.821.208
Total Pasivo	18.178.792

El Bruc (Barcelona), 22 de octubre de 2001.—El Liquidador, Joan Verges Bartolí.—57.281.

SADET, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, ejercitando las competencias de la Junta general de accionistas, ha decidido, el día 15 de noviembre de 2001, disolver y simultáneamente liquidar la compañía, aprobando el Balance final de liquidación cerrado el citado día, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores empresas del grupo	5.460.454
Deudores	2.735.464
Hacienda Pública deudora por IVA	4.000
Total Activo	8.199.918
Pasivo:	
Capital social	53.366.000
Reserva de revalorización	14.391.530
Reserva legal	10.673.200
Reserva voluntaria	8.911.209
Resultados ejercicios anteriores	(79.126.773)
Pérdidas y Ganancias	(15.248)
Total Pasivo	8.199.918

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—58.414.

SALTEC 98, S. L. (Sociedad escindida)

SALTEC 98, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CARTERA AZKOITIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Saltec 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Saltec 98, Sociedad Limitada» y «Cartera Azkoitia, Sociedad Limitada». La escisión ha tomado como base el Balance cerrado al 17 de septiembre de 2001 y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 18 de septiembre de

2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 LSA), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, conforme se previene en el artículo 166 de la LSA (artículo 243 LSA).

Azkoitia, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.699.
y 3.ª 27-11-2001

SANOFI-SYNTHELABO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

El accionista único de la compañía acordó, en fecha 17 de septiembre de 2001, reducir el capital social en la cantidad de 2.024,21 euros, dejándolo cifrado en 1.200.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único de la compañía en la suma de 2.024,21 euros. La reducción se realiza mediante la disminución en 0,005060 euros del valor nominal de cada acción, que pasarán a tener un valor nominal de 3 euros por acción, y se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura Badenes Torrens.—57.271.

SANTANDER CENTRAL HISPANO INTERNET, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de socios de «Santander Central Hispano Internet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada en Madrid el 23 de noviembre de 2001, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo, resultante del Balance final cerrado al 22 de noviembre de 2001, a su único socio, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.441.

SEIGRAFÍA GAMA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de septiembre de 2001, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad «Seigrafía Gama, Sociedad Anónima», Balance liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	23.830.105
Total Activo	23.830.105

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	15.480.719
Pérdidas y ganancias	-1.650.614
Total Pasivo	23.830.105

Madrid, 30 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—56.952.

SERVICIOS COLECTIVOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE SABADELL, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó la reducción del capital social, que en la actualidad es de 642.600.000 pesetas, en la suma de 1.082.138,4 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 6.426 acciones en las que se divide su capital social, creando al efecto una reserva indisponible por el citado importe, y la posterior renominación en euros de su capital, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 100.000 pesetas a 600 euros, quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de 3.855.600 euros.

Sabadell, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Josep Saltor Viver y Benet Armengol Obradors.—58.386.

SOCIEDAD GENERAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

(En liquidación)

Esta sociedad ha procedido a su disolución y liquidación, y su Balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	188.663
H. P. deudora	888.994
Total Activo	1.077.657
Pasivo:	
Capital social	32.000.000
Pérdidas	-30.922.343
Total Pasivo	1.077.657

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—La Liquidadora, Núria Martí Garcia-Milà.—57.590.

SONPETROL ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Sonpetrol España, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de mayo de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 153.000.000 de pesetas hasta 572.000.000 de pesetas, mediante la amortización por su valor nominal de 153.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones, así como la remuneración de las 572.000 acciones existentes, se acuerda asimismo la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales:

«El capital social se fija en 572.000.000 de pesetas representado por 572.000 acciones de 1.000 pesetas